



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de Julio de 2017

### VISTO:

El Expediente N° 3059 de fecha 13 de julio del 2017; conteniendo el oficio N° 1435-2017-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 13 de julio del 2017; oficio N° 1362-2017-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 13 de julio del 2017; informe N° 161-2017-UNAMAD-R-DUPP/UF, de fecha 13 de julio del 2017 expediente N° 1099 de fecha 11 de junio del 2017; informe N° 010-2017-UNAMAD-R-DUPP/UF-YYHM, de fecha 13 de julio del 2017; formato SNIP 16; hoja de tramite N° 4236 de fecha 12 de julio del 2017; oficio N° 1410-2017-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 11 de julio del 2017; oficio N° 051-2017-UNAMAD-R-DIGA/OUI, de fecha 11 de julio del 2017, y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU, de fecha 19 de noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 252-2016-UNAMAD-R, de fecha 07 de octubre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Comedor Universitario de la UNAMAD"**, código SNIP 301666 en su primera etapa de acuerdo al registro de informe de consistencia del formato SNIP 15 por el monto de S/ 3, 186,649.61 soles Adjunto en sesenta y cuatro (64) folios más un juego que consta de 04 archivadores en original;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 172-2016-UNAMAD-R, de fecha 07 de octubre de 2016, se autoriza, con efecto anticipado, el inicio de la Ejecución del Proyecto denominado **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Comedor Universitario de la UNAMAD"** código SNIP 301666, a partir del 15 de mayo de 2017, a fin de optimizar el tiempo en actividades previas a la ejecución del proyecto.

Que, mediante Oficio N° 051-2017-UNAMAD, de fecha 11 de julio del 2017, el Director de la Oficina Universitaria de Infraestructura, remite el original del expediente técnico subsanado las observaciones del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Comedor Universitario de la UNAMAD" para su registro en el banco de proyecto y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 010-2017-UNAMAD-R-DUPP/UF-YYHM, de fecha 13 de julio del 2017, el asistente de proyectista remite registro de modificaciones en fase de inversión PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Comedor Universitario de la UNAMAD, Distrito de Tambopata Provincia de Tambopata Madre de Dios"

Que, mediante Oficio N° 1435, de fecha 13 de julio del 2017, el Director de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación del registro SNIP 16 del expediente técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Comedor Universitario de la UNAMAD" con código SNIP 301666 el cual se debe de aprobar mediante resolución;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**Nº 242-2017-UNAMAD-R**

**Puerto Maldonado, 14 de Julio de 2017**

Que, el inciso c) del artículo 142º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector, la siguiente: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR,** el registro SNIP 16 del Expediente Técnico del expediente técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Comedor Universitario de la UNAMAD" con código SNIP 301666, Adjunto en treinta y uno (31) folios, más seis (06) archivadores en original.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER,** que la Dirección Universitaria de Infraestructura de la UNAMAD en coordinación con las oficinas involucradas realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE,** a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER,** que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Eliseo Pantoja Canahui Salcedo  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE  
MADRE DE DIOS  
  
Dra. María Isabel Cejo Pinche  
SECRETARIA GENERAL

144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200